



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ANUNCIO

CONCURSO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, SUJETAS AL PROCESO DE EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Con fecha 21 de septiembre de 2023, se ha procedido por el Tribunal Calificador a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes del Concurso convocado para cubrir en propiedad DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo C1), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se ha procedido por el Tribunal Selector a la valoración de los méritos de las personas aspirantes.

Resultando que La BASE CUARTA de las Bases Específicas que regulan el procedimiento de selección de personal funcionario a través del sistema selectivo de concurso de méritos, establece:

“... Cuando el Tribunal considere que alguno de los méritos alegados que los/as aspirantes pretenden hacer valer no han sido acreditados conforme a lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria, concederá un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación. Para ello, el Tribunal publicará un anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento...”

El Tribunal Selector acuerda conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación de:

Apellidos y Nombre	Pendiente de acreditar
PACHECO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	Los méritos académicos alegados que el aspirante pretende hacer valer no han sido acreditados conforme a lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria.

El plazo de subsanación será desde el día 22 de septiembre de 2023 hasta el día 6 de octubre de 2023, ambos inclusive.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

